Municipalidad de Ybycuí
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

FECHA: 17/08/2020

PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL (Resolución DNCP Nº 1890/20)

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 06/2020 ID 384799
REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI

INTRODUCCION: El precio consignado como precio referencial en el presente proceso de llamado a Contratación Directa CD Nº 06/2020 con ID 384799 para la ejecucion de la obra **REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI,** se ha obtenido mediante solicitudes de presupuesto remitido a firmas dedicados al ramo y que podrían ser potenciales oferentes.

NORMATIVA APLICADA: RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20, ANEXO: MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*
1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

PROCEDIMIENTO REALIZADO: se ha remitido notas a firmas dedicadas al rubro por la cual se ha solicitado el presupuesto anexando al mismo la planilla de cantidades y las especificaciones técnicas de la obra, las empresas que han recibido la solicitud son: E.M. Construcción, Marcelo Construcciones y Grupo B&R S.A. respectivamente.

Hemos recibido la respuesta de las empresas Marcelo Construcciones y GRUPO B&R S.A. con sus respectivos presupuestos, sin embargo la firma E.M. Construcciones no ha presentado respuesta alguna al pedido efectuado por la UOC, asimismo se adjunta copia de contrato de la Municipalidad de Itaugua (id382251) la misma fue obtenida del portal de contrataciones públicas www.contrataciones.gov.py.

El precio unitario referencial obtenido del promedio de combinación de dos presupuestos recibidos y una adjudicación publicada en el portal de contrataciones, el promedio de los precios unitarios están anexas a la presente, según el siguiente detalle:

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Precio Uni. Adj. 382251	Precio Uni. Marcelo Construcciones	Precio Uni. Grupo B&R S.A.	Precio Unitario Promedio
1	72102802-007	Mantenimiento y Reparacion de puentes	1				
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad				
1.1	Demolicion retiro y limpieza de escombros	gl	1,00	1.200.000	1.300.000	1.600.000	1.366.667
1.2	Replanteo y Marcación	m2	51,20	5.000	9.500	18.000	10.833
1.3	Excavación	m3	19,00	24.000	46.000	60.000	43.333
1.4	Cimiento Platea de H°A°	m3	15,00	1.545.027	1.850.000	1.560.000	1.651.676
1.5	Pilar d:0,30	ml	18,00	142.000	165.000	180.000	162.333
1.6	Cimiento de PBC	m3	69,00	380.000	420.000	450.000	416.667
1.7	Relleno y Compactación	m3	39,00	42.000	56.000	52.000	50.000
1.8	Viga Superior 0,27x0,40	ml	27,50	135.000	185.000	172.000	164.000
1.9	Losa HºAº e: 0,20m	m3	6,10	1.545.027	1.850.000	1.560.000	1.651.676
1.10	Baranda de HºAº e: 0,10m	m3	1,20	1.545.027	1.850.000	1.560.000	1.651.676
1.11	Limpieza Final y retiro de material en desuso	gl	1,00	1.750.000	1.250.000	1.500.000	1.500.000

Se adjunta las planillas de cantidades y precios presentados por los potenciales oferentes, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20, *se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas……* Se adjunta antecedentes, Atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 13 de agosto de 2020

Señores
Empresa E.M. CONSTRUCCIONES - RUC/CI 3530790
Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Ybycui, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.- Se adjunta planilla computo métrico de la obra.

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

Oscar A Llamas Agüero
EM Construcciones
RUC 3530790-0
Cel. 0981388010
13-08-20

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 13 de agosto de 2020

Señores
Empresa MARCELO CONSTRUCCIONES - RUC/CI 2163169
Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Ybycui, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.- Se adjunta planilla computo métrico de la obra.

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

MARCELO CONSTRUCCIONES
R.U.C.:2163169-7

(4)

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 13 de agosto de 2020

Señores
Empresa GRUPO B&R S.A. - RUC/CI 80077704
Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Ybycui, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.- Se adjunta planilla computo métrico de la obra.

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

Recibí: Edda Bautista
GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

GRUPO B&R
SOCIEDAD ANONIMA
DIVISION DE CONSTRUCCIONES

RUC: 80077704-2
DIRECCION: Calle Cerro Cora 583
MAIL: grupobrsa_licitaciones@hotmail.com
CIUDAD: San Lorenzo, Paraguay

A LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

FECHA: 17/08/2020
PRESENTE:

REF.: Respuesta a solicitud de presupuesto unitario.

REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Precio Uni. Grupo B&R S.A.
1	72102802-007	Mantenimiento y Reparacion de puentes	1	
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	
1.1	Demolicion retiro y limpieza de escombros	gl	1,00	1.600.000
1.2	Replanteo y Marcación	m2	51,20	18.000
1.3	Excavación	m3	19,00	60.000
1.4	Cimiento Platea de H°A°	m3	15,00	1.560.000
1.5	Pilar d:0,30	ml	18,00	180.000
1.6	Cimiento de PBC	m3	69,00	450.000
1.7	Relleno y Compactación	m3	39,00	52.000
1.8	Viga Superior 0,27x0,40	ml	27,50	172.000
1.9	Losa HºAº e: 0,20m	m3	6,10	1.560.000
1.10	Baranda de HºAº e: 0,10m	m3	1,20	1.560.000
1.11	Limpieza Final y retiro de material en desuso	gl	1,00	1.500.000

Atentamente

Firma: _____
Nombre: Fátima Benítez Sosa con C.I. Nº 363485
En calidad de: Representante Legal de la firma GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI
17-8-20

MARCELO CONSTRUCCIONES
RUC 2163169-7
de Marcelino Torres Grance
construservis2012@hotmail.com

Fecha: 17/08/2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE YBYCUI - UOC
Presente:

Me dirijo a ustedes a los efectos de hacer referencia de la nota de pedido de presupuesto recibida en fecha 13/08/2020 correspondiente al proyecto de **obra REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI, el presupuesto de nuestra firma es:**

REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Precio Uni. Marcelo Construcciones
1	72102802-007	Mantenimiento y Reparacion de puentes	1	
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	
1.1	Demolicion retiro y limpieza de escombros	gl	1,00	1.300.000
1.2	Replanteo y Marcación	m2	51,20	9.500
1.3	Excavación	m3	19,00	46.000
1.4	Cimiento Platea de H°A°	m3	15,00	1.850.000
1.5	Pilar d:0,30	ml	18,00	165.000
1.6	Cimiento de PBC	m3	69,00	420.000
1.7	Relleno y Compactación	m3	39,00	56.000
1.8	Viga Superior 0,27x0,40	ml	27,50	185.000
1.9	Losa HºAº e: 0,20m	m3	6,10	1.850.000
1.10	Baranda de HºAº e: 0,10m	m3	1,20	1.850.000
1.11	Limpieza Final y retiro de material en desuso	gl	1,00	1.250.000

Saludos cordiales.

MARCELO CONSTRUCCIONES R.U.C.:2163169-7

Marcelino Torres Grance
C.I. Nº 2163169
MARCELO CONSTRUCCIONES
Oferente

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI
17/08/20

***

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Álvarez y Tte A. Martínez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 388
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 13/2.020

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla CON RUC Nº 1.513.152-1*** *domiciliado en la Calle Avenida Orlando Mateucci y calle 8 Casa Nº 23, de la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.020 " CONSTRUCCION DE PUENTE CON TUBOS CELULARES DE Hº Aº, CONTRUCCION DE MURO DE PBC DE CONTENCIÓN Y BASE DE Hº MASA EN ZONA URBANA Y CIA. GUAZUVIRA DE ESTA CIUDAD " ID: 382.251*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.020 " CONSTRUCCION DE PUENTE CON TUBOS CELULARES DE Hº Aº, CONTRUCCION DE MURO DE PBC DE CONTENCIÓN Y BASE DE Hº MASA EN ZONA URBANA Y CIA. GUAZUVIRA DE ESTA CIUDAD " ID: 382.251****, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 382.251***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 15/2020****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá..* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 867/2.020 de fecha 29 de ABRIL de 2.020.***

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONTRATO Nº 13/2.020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Codigo de catalogo	Descropcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131702-003	CONSTRUCCION DE PUENTA Bº SAN VICENTE-ZONA URBANA	Unidad	1	-	152.750.735
		LIMPIEZA	Metro lineal	14	14.000	196.000
		LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y MARCACIÓN	Metro lineal	14	2.500	35.000
		MOVIMIENTO DE SUELO EXCAVACION (PALA RETROEXCAVADORA)	Metros cúbicos	192	12.000	2.304.000
		BASE DE Hº MASA H:10CM	Metros cúbicos	4,5	1.545.027	6.952.622
		LOCA EN BOCAS DE ENTRADA Y SALIDA L1, L2 Hº Aº H:10	Metros cúbicos	3,2	2.105.652	6.738.086
		PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES DE 2,50X2,50M DOBLE	Metro lineal	8	16.000.000	128.000.000
		CABECERA PBC MURO DE CONTENCIÓN	Metros cúbicos	18	380.000	6.840.000
		VIGA DE PROTECCION Hº MASA	Metros cúbicos	1	1.545.027	1.545.027
		LIMPIEZA FINAL	Metro lineal	14	10.000	140.000
2	72131702-003	CONSTRUCCION DE PUENTE,CALLE YPACARAI-GUAZU VIRA	Unidad	1	-	15.498.016
		LIMPIEZA	Metro lineal	6	14.000	84.000
		LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y MARCACIÓN (PALA RETROEXCAVADORA)	Metro lineal	6	2.500	15.000
		MOVIMIENTO DE SUELO DE EXCAVACION	Metros cúbicos	6	12.000	72.000
		BASE DE Hº MASA H:10 CM	Metros cúbicos	0,6	1.545.027	927.016
		PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES 1X1M	Metro lineal	6	2.200.000	13.200.000
		CABECERA PBC	Metros cúbicos	3	380.000	1.140.000
		LIMPIEZA FINAL	Metro lineal	6	10.000	60.000
					Precio Total	**168.248.751**

Son Guaraníes, ***ciento sesenta y ocho millones, doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y uno.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

7.2-LUGAR

Zona urbana, km 29,5 Ruta 2

Cía. Guazuvirá

7.3- FORMA DE PAGO

7.3.1 El primer y único pago se realizará la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Todos los pagos se realizarán previa presentación del certificado de obra aprobado por el fiscal designado para el efecto y la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá dentro de los 30 días siguientes a la presentación de dichos documentos.

7.3.2 De cada certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. *Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.*

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 *días corridos a partir de la firma.*

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12.1 Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05 % por cada día de atraso que no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

12.2 Penalidades Diarias por Retrasos en el cumplimiento de las Obligaciones por parte de la Convocante, y Forma de Cálculo:

En caso de mora por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE PUENTE CON TUBOS CELULARES DE Hº Aº, CONTRUCCION DE MURO

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaria

CONTRATO Nº 13/2.020

DE PBC DE CONTENCIÓN Y BASE DE Hº MASA EN ZONA URBANA Y CIA. GUAZUVIRA DE ESTA CIUDAD"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

14.1 *Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la* ***CONTRATANTE*** *a la rescisión unilateral del Si el* ***CONTRATISTA*** *fuera declarada en quiebra o en estado de presente Contrato:*

a.insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la ***CONTRATISTA*** *desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.*

c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.

d. Si la ***CONTRATISTA*** *no diere cumplimiento a la ejecución total del Servicio adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.*

e. Grave negligencia de la ***CONTRATISTA*** *en el cumplimiento del contrato.*

f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

g. La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Contrato en tiempo y forma estipulado en la cláusula novena.

14.2 *Si la* ***CONTRATANTE*** *decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la* ***CONTRATISTA,*** *quien deberá suspender la continuidad del Contrato de Servicio de inmediato. La* ***CONTRATISTA*** *dispondrá de cinco (5) días hábiles para pronunciarse.-*

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

14.3 *Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la* ***CONTRATANTE*** *si hubiese un retraso injustificado por más de diez (10) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.-*

14.4 *Si la* ***CONTRATISTA*** *decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la* ***CONTRATANTE,*** *la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.-*

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato."

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

Secretaría

(12)

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 13/2.020

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo de 2.020.

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

SAN EXPEDITO CONSULTORA
ROLANDO AMARILLA
Contratista